AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. 007 DE 2026

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA

Objeto: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA, FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA, DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA.**

NOVIEMBRE DE 2026

1. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA, FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA), MEDIANTE LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA, DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 literal b y el Capítulo II –Subsección II del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El régimen legal aplicable al presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, Decreto1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Saladoblanco estima el valor de la contratación a realizar en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE $95.408.021, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro, detallado a continuación.

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP	VALOR
INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009	260401 – DOCE DOC SGP OTROS SECTORES 260201 – DOCE DOC. SGP RECREACIÓN Y DEPORTES	2026000653 del 4 de noviembre de 2026	$95.408.021

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere el veintitrés (23) de diciembre de 2026.

5. CRONOGRAMA

El cronograma estará sujeto a la plataforma de Secop II

6. LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos, estudios previos, proyecto de pliegos y demás podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Ubicada en la calle 2 No. 5-64, tercer piso, oficina de contratación de conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de SALADOBLANCO dará respuesta ÚNICAMENTE a las observaciones, comentarios y sugerencias que reciba mediante el SECOP II, las cuales a su vez serán contestadas y publicadas por la Entidad por el mismo medio, exponiendo las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones

7. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Por lo anterior, los posibles oferentes manifestaran su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, el interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales EL MUNICIPIO podrá informar directamente a los interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, si hay lugar a ello y se someterá al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta, si es persona natural deben indicar claramente el nombre y apellido, si es persona jurídica debe estar clara su razón social y si es la unión temporal o consocios debe tener claro su nombre.
En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el

tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.
El Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.
No serán de recibo manifestaciones de interés de integrantes de oferentes plurales por separado, razón por la cual ésta deberá ser presentarse bajo el nombre del consorcio o unión temporal para que sea tenido en cuenta.
En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, EL MUNICIPIO declarará el proceso desierto.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta, si es persona natural deben indicar claramente el nombre y apellido, si es persona jurídica debe estar clara su razón social y si es la unión temporal o consocios debe tener claro su nombre.

No serán de recibo manifestaciones de interés de integrantes de oferentes plurales por separado, razón por la cual ésta deberá ser presentarse bajo el nombre del consorcio o unión temporal para que sea tenido en cuenta.
En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, EL MUNICIPIO declarará el proceso desierto.

1.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra de la presente Selección Abreviada y los riesgos y administración de riesgos. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el PROPONENTE debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 17 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”(2), expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente Estudio Previo que se expondrá a continuación, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “… La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

La estimación, tipificación, asignación y mitigación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico durante la ejecución del contrato que se requiere celebrar están incluidos en el cuadro que se anexa y hace parte de este pliego de condiciones, y responde a las jornadas de trabajo interdisciplinario desarrolladas entre el Departamento Administrativo de Contratación Pública, de conformidad con la experiencia histórica en la ejecución de éstas obras, que se conoce por parte de los profesionales que hicieron parte del proceso de suministro e instalación de la Matriz de Riesgos.

Con el fin de establecer la distribución definitiva de éstos, el Municipio y los oferentes revisarán la asignación de riesgos previsibles, para cuyo efecto se realizará una audiencia pública en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del presente proceso, de conformidad a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos previsibles identificados, no se aceptará ninguna observación que pretenda su modificación.

La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por el Departamento en el pliego de condiciones.

8. MATRIZ 1 DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, sies posible, cómo puede pasar)	Frecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													probabilidad	impacto	valoración de	categoría

1	General	Interno	Selección	Jurídico/Técnico/Financi	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna empresa	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	1	1	2	Riesgo bajo
2	General	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	Al proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Selección	Operacional/Técnico	El pliego de condiciones NO contempla la información requerida y necesaria para la suscripción del contrato.	Entrega errónea, incompleta y fuera de los tiempos establecidos.	2	2	4	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante y	Estricto seguimiento a las fechas de entrega de la documentación y/o información que pueda ser requerida por las partes	1	1	2	Riesgo bajo
4	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Paros, asonadas, huelgas	Demora en la entrega del suministro requerido por la entidad estatal, lo limita el desarrollo de sus funciones legales	1	2	3	Riesgo medio	A la Entidad Contratante y	Estar atento a novedades acerca de cambios en el orden público-	1	1	2	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Por la variación de precio de los insumos	Falta de entrega de los insumos por parte del proveedor	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad	Constante vigilancia de las condiciones políticas, económicas y de seguridad del país en general	1	1	2	Riesgo bajo

9. LIMITACIÓN A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria

puede limitarse a Mipymes; sin embargo al no recibir manifestaciones de interés, la convocatoria NO se limitará a Mipymes.

10. GENERALIDADES

a. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el estudio previo y Pliego de Condiciones definitivo.

El resumen de la valoración de estos requisitos se indica en el presen te cuadro:

FACTORES	EVALUACIÓN
Requisitos de Orden Jurídico	Habilitado/No habilitado
Verificación de Experiencia	Habilitado/No habilitado
Requisitos de Orden Técnico	Habilitado/No habilitado
Requisitos de Orden Financiero	Habilitado/No habilitado

11. PRECALIFICACIÓN

No aplica

12. DIRECCIÓN DE LA ENTINDAD ESTATAL

La Alcaldía Municipal de Saladoblanco, se encuentra ubicada en la calle 2 No. 5-64, Centro del Municipio de Saladoblanco.

El presente proceso se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Saladoblanco Huila, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal

ELABORO: Apoyo oficina de contratación	REVISO: Asesor jurídico de contratación	APROBÓ: Alcalde municipal
ANGELA SILVA GÓMEZ	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Firma	Firma	Firma
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.° 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	